

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

12.1

FECHA: 2022/10/13

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE TESORERIA, DE LA SEDE DE FUSAGASUGÁ
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 471.448.250
----------------------------	----------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	DATA FILE INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	DATA FILE INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA	\$385.705.380	\$458.989.402

**Nota N° 01:** Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

**Nota N° 02:** Verifique las causales de rechazo.

#### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

##### EXPERIENCIA ADICIONAL 450 PUNTOS

Indicar el numeral y título del requisito que otorga el puntaje (450 - PUNTOS)


NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	DATA FILE INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA	Se otorgarán cuatrocientos cincuenta (450) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo	Anexo No. 9 Relación de experiencia adicional	450

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca


Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)


NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

		<p>tres (03) certificaciones de contratos o actas de terminación o liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. <u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u></b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</li> <li>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA), soportados con el documento que acredite la terminación o liquidación de este, equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso, es decir, 471 SMMLV.  Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMMLV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMMLV del momento de la suscripción de la misma, dicho valor deberá coincidir con el valor reportado en el RUP, de lo contrario deberá ser aclarado por el proponente mediante la propuesta inicial.</li> <li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener</li> </ol>	1-5	<p>El proponente presentó certificación de la empresa DATA FILE S.A, evidenciando que cumple con lo exigido por cuanto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se certificó la ejecución completa del contrato aportado.</li> <li>El valor del contrato certificado es de <b>\$58.287.981.667</b>, con lo cual supera el presupuesto del presente proceso.</li> <li>El objeto contractual incluye <i>“digitalizar, archivar y custodiar las unidades documentales”</i>, por ende, es afín con el objeto a contratar.</li> <li>El contrato certificado tiene inscrito todos códigos UNSPSC que la Universidad estableció.</li> </ol> <p>Finalmente, la certificación cumple con los requisitos de forma.</p>
--	--	---	-----	---

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

		<p>inscritos mínimo <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</b></p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar</li> </ol>	
--	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

		<p>debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar a un solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p>	
--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

		<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las conversiones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
--	--	---	--	--

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**NOMBRE: ISABEL QUINTERO URIBE**

**FIRMA**

**CARGO JEFE DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA (FA)**

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller  
María Natali Uribe Rodríguez

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra

32.1-18